



San Fernando del Valle de Catamarca, 19 NOV 2020

V I S T O:

El Expte. Letra "C" N° 01383/2020, iniciado por el Diputado Provincial Genaro A. CONTRERAS, sobre "la baja del agente Pablo Andrés MARTÍNEZ ESPILOCIN y en su reemplazo se designe al señor Ramón Alberto CABEZAS", y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra nota emitida por el Diputado Provincial Genaro A. CONTRERAS, solicitando la baja del agente Pablo Andrés MARTÍNEZ ESPILOCIN y en su reemplazo se designe al Sr. Ramón Alberto CABEZAS, como Empleado de Bloque, Nivel II, índice 0,25, del Agrupamiento Transitorio con Funciones Políticas;

Que a fs. 02, se incorpora fotocopia de Documento Nacional de Identidad del ciudadano Ramón Alberto CABEZAS;

Que a fs. 05, se anexa informe N° 134/2020, confeccionado por la Dirección de Liquidación de Haberes poniendo en conocimiento que el legislador tiene disponibilidad de cupo para la presente designación;

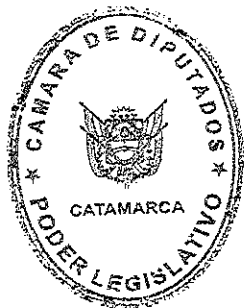
Que a fs. 06, corre agregado el correspondiente informe de la División Legajos Seguros N° 580/2.020, dando cuenta de la situación de revista del agente Pablo Andrés MARTÍNEZ ESPILOCIN;

Que la presente reorganización de personal encuadra en las excepciones del artículo 4° del Decreto P.C.D.A. N°0187/2020, el que reza: EXCEPTUASE de lo establecido en el artículo 1° a aquellas designaciones de Personal Transitorio con Funciones Políticas solicitadas con relación exclusivamente al cupo índice correspondiente a cada uno de los Sres. Diputados (...) siempre que las mismas estuvieren directamente vinculadas a pedido de bajas que antecedan o sean concomitantes a la solicitud de alta (...);

Que, en razón a lo expuesto, el legislador se encuentra exceptuado de la aplicación del artículo 1° del Decreto P.C.D.A. N°0187/2020, al solicitar la baja y en su reemplazo designar al Sr. Ramón Alberto CABEZAS;

Que a fs. 07, se adjunta informe de la Dirección de Administración de Personal;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;





**LA PRESIDENTA
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1° DÉJESE sin efecto la designación del Sr. **Pablo Andrés MARTÍNEZ ESPILOCIN**, DNI N° 34.783.472, en el cargo de Empleado de Bloque Nivel II, índice 0,25, del Agrupamiento del Personal Transitorio con Funciones Políticas del Bloque "Unión Cívica Radical", a partir del 01 de noviembre de 2020, por los motivos expuestos en el exordio. -----

ARTICULO 2° DESIGNAR en el cargo de Empleado de Bloque Nivel II, índice 0,250 del Personal Planta Transitoria con Funciones Políticas, del Bloque "Unión Cívica Radical", al señor **Ramón Alberto CABEZAS**, DNI 27.378.926, a partir del 01 de noviembre del año 2.020, por los motivos expuestos en el exordio. -----

ARTICULO 3° LA presente designación, se perfeccionará una vez completado el legajo pertinente, cumplimentando con los requisitos exigidos, para el ingreso en la Jefatura de División Legajos y Seguros, dependiente de la Dirección de Administración de Personal. --

ARTICULO 4° El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputara a: Inciso-1-PERSONAL-, del presupuesto vigente. -----

ARTICULO 5° AUTORIZAR a las Direcciones de Administración de Personal y de Liquidación de Haberes para dar inicio de oficio al proceso administrativo de cálculo de la Liquidación final correspondiente señor Pablo Andrés MARTÍNEZ ESPILOCIN, DNI N° 34.783.472.-----

ARTICULO 6° PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 1.1.2.-----

ARTICULO 7° TOMEN Conocimiento a sus efectos las Direcciones de Administración de Personal y Liquidación de Haberes, de la Cámara de Diputados; notifíquese, cumplido, ARCHIVESE.-----

FR
CS

DECRETO P.C.D. A. N°

0588

C.P.N. AGUIRRE PATRICIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS



Dra. MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS